



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025





AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-7
2. Acuerdos de Cabildo	Página 8-23





AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	4	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-01. Se aprueba dispensa de la Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco.	Unanimidad	8
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	5	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-02. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco	Unanimidad	9
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	6	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-03. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, otorgue subsidios, cooperaciones y ayudas a los Organismos Públicos Descentralizados; presupuestados en el capítulo "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras ayudas" durante el Ejercicio Fiscal 2025; conforme a la Ley de Disciplina Financiera.	Mayoría	10
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	7	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-04. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, otorgue bonificaciones de hasta el 50% del pago de Derechos por Servicio de Panteones a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidades, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse	Unanimidad	11



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

		en esto supuestos, mismo que será aplicado por la Tesorería Municipal al momento de su cobro.		
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	8	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-05. Se aprueba otorgar estímulos fiscales en la regularización y otorgamiento de la Licencia Municipal de Construcción con uso de suelo habitacional, Industrial y Comercial por regularización en materia de Desarrollo Urbano, en apego al Código Administrativo del Estado de México; a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo al 31 de diciembre del año 2025, conforme al dictamen de valuación de la Dirección de Desarrollo Urbano	Mayoría	12
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	9	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-06. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, de la creación de un Fondo Revolvente Mensual, para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos M.N 00/100), para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y eventualidad, eficiente la operación del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	13
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo	10	02-ORD/09-01-25/ACUERDO-07. Se aprueba el calendario Oficial Municipal que registrá en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, durante el año dos mil veinticinco.	Unanimidad	14



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>11</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-08. Se aprueba la promoción y ejecución de acciones afirmativas que aceleren la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>17</p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>13</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-09. Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Carolina Rodríguez Flores como Contralora Municipal de Teoloyucan.</p>	<p>Mayoría</p>	<p>18</p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>14</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-10. Se faculta al titular de la Presidencia y la Sindicatura Municipal, respectivamente, para que de forma conjunta o individual representen al Ayuntamiento y al Municipio de Teoloyucan en los procedimientos tanto administrativos como judiciales e internacionales.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>19</p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>15</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-11. Se aprueba la integración de la Comisión de tipo Transitoria, para la expedición del Bando Municipal 2025.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>20</p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>16</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-12. Se aprueba la integración de la Comisión de Límites Municipal de Teoloyucan, Estado de México. 2025-2027.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>21</p>



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

<p>Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>17</p>	<p>02-ORD/09-01-25/ACUERDO-13. Se aprueba de la creación de un fondo Revolvente Mensual, para el ejercicio Fiscal 2025 de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y eventualidad, eficiente la operación de la Dirección de Administración de Teoloyucan, Estado de México, fondo que será administrado por la Tesorería Municipal.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>22</p>
---	------------------	---	--------------------------	------------------

AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-01. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

ÚNICO. Se aprueba dispensa de la Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco. - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-02. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-03. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, otorgue subsidios, cooperaciones y ayudas a los Organismos Públicos Descentralizados; presupuestados en el capítulo “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras ayudas” durante el Ejercicio Fiscal 2025; conforme a la Ley de Disciplina Financiera. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-04. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, otorgue bonificaciones de hasta el 50% del pago de Derechos por Servicio de Panteones a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidades, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse en esto supuestos, mismo que será aplicado por la Tesorería Municipal al momento de su cobro. - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-05. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba otorgar estímulos fiscales en la regularización y otorgamiento de la Licencia Municipal de Construcción con uso de suelo habitacional, Industrial y Comercial por regularización en materia de Desarrollo Urbano, en apego al Código Administrativo del Estado de México; a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo al 31 de diciembre del año 2025, conforme al dictamen de valuación de la Dirección de Desarrollo Urbano, como se detalla en la siguiente tabla:

DERECHO	PERIODO	% DE ESTÍMULO FISCAL EN LA CONTRIBUCIÓN POR PAGO DE DERECHOS	% DE ESTÍMULO FISCAL EN MULTAS Y RECARGOS POR PAGO DE DERECHOS
LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN	DESDE SU APROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025	50%	HASTA 100%

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-06. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el Maestro Josué Uziel Cisneros Flores, Tesorero Municipal, de la creación de un Fondo Revolvente Mensual, para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos M.N 00/100), para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y eventualidad, eficiente la operación del Municipio de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-07. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba el calendario Oficial Municipal que regirá en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, durante el año dos mil veinticinco, en los siguientes términos:

2025

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
30	31	1	2	3	4	5	27	28	29	30	31	1	2	24	25	26	27	28	1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31	1	2	24	25	26	27	28	1	2	24	25	26	27	28	29	30
3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	31	1	2	3	4	5	6

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
31	1	2	3	4	5	6	28	29	30	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1	23	24	25	26	27	28	29
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	30	1	2	3	4	5	6



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
30	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	31	29	30	1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11	12

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
29	30	1	2	3	4	5	27	28	29	30	31	1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31	1	2	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11

SERÁN DÍAS NO LABORALES LOS SIGUIENTES:

1ro. De enero	Inicio del año 2025.
3 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3 de marzo	En conmemoración del 02 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México.
17 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
17 y 18 de abril	Suspensión de labores.
1ro. De mayo	Día del trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia de México.
3 de noviembre	En conmemoración del 2 de noviembre, día de muertos.
17 de noviembre	Conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad

Primera etapa del primer periodo vacacional.	14 al 16 de abril.
Segunda etapa del primer periodo vacacional.	21 al 29 de julio.
Segundo periodo vacacional.	22 de diciembre de 2025 al 06 de enero 2026



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

SEGUNDO. El calendario Oficial Municipal se aplicará en todas las dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México. -----

TERCERO. El calendario oficial municipal, será susceptible de cambios o adicciones en caso de ser necesario, por actividades o eventos inherentes a causas no consideradas en el presente, siendo estas: sociales, culturales, de seguridad, emergencias sanitarias y desastres naturales que afecten directamente a los servidores públicos que conforman la Administración Pública Municipal, en cuyo caso deberá ser notificado por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante circular. -----

CUARTO. Se instruye al Director de Administración para que haga de conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos administrativos a que haya lugar. -----

QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente acuerdo. -

SEXTO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de que en términos del artículo 91 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de este. -----

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. --

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-08. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la promoción y ejecución de acciones afirmativas que aceleren la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a todos los servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan asistir a las capacitaciones impartidas por la Dirección de la Mujer. - - - - -

TERCERO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - -

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-09. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Carolina Rodríguez Flores como Contralora Municipal de Teoloyucan.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-10. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se faculta al titular de la Presidencia y la Sindicatura Municipal, respectivamente, para que de forma conjunta o individual representen al Ayuntamiento y al Municipio de Teoloyucan en los procedimientos tanto administrativos como judiciales e internacionales. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-11. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión de tipo Transitoria, para la expedición del Bando Municipal 2025, con la siguiente estructura:

Presidente:	Síndico Municipal
Secretaría técnica:	Primer Regidor
Vocal:	Segunda Regidora
Vocal:	Tercer Regidor
Vocal:	Cuarta Regidora
Vocal:	Quinto Regidor
Vocal:	Síndico Municipal
Vocal:	Sexta Regidora
Vocal:	Séptima Regidora

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-12. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión de Límites Municipal de Teoloyucan, Estado de México. 2025-2027; con la siguiente estructura:

Presidente:	Síndico Municipal
Titular:	Director de Desarrollo Urbano
Titular:	Primer Regidor
Titular:	Quinto Regidor
Vocal:	Presidente Municipal
Vocal:	Sexta Regidora
Vocal:	Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

02-ORD/09-01-25/ACUERDO-13. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba de la creación de un fondo Revolvente Mensual, para el ejercicio Fiscal 2025 de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y eventualidad, eficiente la operación de la Dirección de Administración de Teoloyucan, Estado de México, fondo que será administrado por la Tesorería Municipal. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Director de Administración a dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - -

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**



AÑO 1. / GACETA No. 2 / 10 de enero de 2025

